MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

RESOLUCIÓN NÚMERO 443 **DEL** 27 OCT 2026

"Por la cual se declara desierto el proceso de selección mínima cuantía PN CESAP MIC- 127- 2026, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.*"

EL ADMINISTRADOR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren la Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023, Resolución Nro. 06239 del 07 de diciembre 2018, Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020, y la Resolución Nro. 02820 del 15 de septiembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 06239 del 07 de diciembre 2018, "*Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional*", el cual en su capítulo II, artículo 12 funciones de los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que a través de la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020 "*Por la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional*", a través de la cual se fijaron las normas y procedimientos para efectuar todo el proceso contractual en los Centros Sociales, asimismo establece la competencia de los administradores en el numeral 2 "*CAPACIDAD. Celebrarán contratos a nombre de los Centros sociales los administradores de cada uno de éstos, de conformidad con lo previsto en las disposiciones que reglamenten su funcionamiento".*

Que mediante Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023 "*Por la cual se define la estructura Orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas*". En su artículo 17 señala que los CENTRO SOCIALES son dependencias desconcentradas de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Que mediante Resolución No. 02820 del 15 de septiembre de 2026 se designó al señor Teniente Coronel Wilmar Andrés Velasco Lizarazo, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.355.316, como Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, publicó en la página web www.cesap.gov.co de la entidad el proceso de selección mínima cuantía PN CESAP MIC- 127- 2026, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.*", respaldado con el Certificado de Disponibilidad de recursos Nro. 55 2600000514 de fecha 25 de septiembre del 2026, expedido por la responsable de Presupuesto del Centro Social.

Que el día 26 de octubre de 2026 se surtió el cierre y presentación de oferta conforme lo establecido en el cronograma del PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. PN CESAP MIC 127– 2026, de acuerdo con el acta AE-2026- 008080-DIBIE de fecha 26 de octubre de 2026, en la que consta que para la fecha y hora de cierre se presentó en el proceso de selección un total de una (1) oferta, como se detalla a continuación:

ORDEN ENTREGA	FECHA	HORA	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	N. FOLIOS	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	26/10/2026	10:45 am	SMA S.A.S	sma.sas@hotmail.com	900484082-5	Cra 91 #147 B -41 Bogotá	3005299149	320	$4.329.230	1. Una carpeta anillada. 2. sin medio magnético

Que se designó el comité evaluador mediante la Resolución No. 436 de fecha 26 de octubre de 2026, los cuales se le dio traslado para que verificaran la oferta relacionada en el inciso anterior, obteniendo como resultado de evaluación preliminar publicado mediante acta AE-2026- 008106-DIBIE de fecha 27 de octubre de 2026, así:

N°. OFERENTES	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST	VALOR
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASEO SAS SMA	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	$ 4.329.230

Que el Comité Evaluador determinó que la oferta presentada por SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASEO S.A.S. SMA, identificada con NIT 900.484.082-5, NO CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, ambientales y de

Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y su evaluación financiera fue RECHAZADA, por lo que no satisface la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso PN CESAP MIC 127-2026, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL*".

Que en virtud de la evaluación preliminar presentado por el comité evaluador designado en el Proceso de Selección Mínima Cuantía PN CESAP MIC 127-2026, el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros mediante Resolución declarar desierto el proceso conforme al resultado de la verificación de evaluación final de las condiciones de participación.

Que, en ese orden, conforme lo establecido en las condiciones de participación en el ítem g." *DECLARATORIA DE DESIERTA*", se indica respecto al caso que nos atañe, lo siguiente:

> *"G.* ***CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO***
>
> *EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguno el contrato ofrecido,* ***ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicataria****, o porque no se presente propuestas, o por cualquier otra causa que impida el principio de selección objetiva.*
> *(…)" Subraya y negrilla fuera de texto*

Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, el Centro Social declara desierto el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PN CESAP MIC 127-2026, toda vez que, una vez surtida la verificación de los requisitos habilitantes, el único oferente NO CUMPLE con las condiciones jurídicas, técnicas, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y su evaluación financiera fue rechazada, de acuerdo con las condiciones de participación establecidas en el proceso.

En atención a las anteriores consideraciones, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso de Selección Mínima Cuantía PN CESAP MIC 127 – 2026, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.*", toda vez que el oferente NO CUMPLIÓ con los requisitos financieros exigidos para el referido proceso, obteniendo como resultado en la evaluación preliminar NO CUMPLE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución a través de la plataforma www.cesap.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

Teniente Coronel **WILMAR ANDRÉS VELASCO LIZARAZO**
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: CPS Sebastián Cabrera Portilla
AREAD-GRUCO

Revisó: CPS José Alexander Hernández Tuta
AREAD-GRUCO

Revisó: CPS Herney Moreno Velandia
AREAD-GRUCO

Revisó: CT. Hecto Fabián Pedraza Pedraza
AREAD (E)

Fecha de elaboración: 27/10/2026
Ubicación: Disco Local D/ Procesos 2026